



INFORME: Informo a la Señora Juez que el periodo probatorio en este proceso se encuentra vencido. Las pruebas decretadas y evacuadas reposan en el cuaderno respectivo. Sírvase proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio seis (6) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0154

Se accede a la solicitud de inspección judicial toda vez que ésta fue pedida en la contestación de la demanda y en el auto de pruebas el Despacho omitió pronunciarse sobre éste punto, solo se refirió a la visita solicitada por la parte demandante.

En razón a lo anterior se oficiará a la Oficina de Planeación Municipal para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta decisión realice visita técnica al inmueble para verificar la viabilidad de construir la rampa, según los hechos de la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37035cb072bb2960c86af535376b40fb6feb8659396e1d70a9a7106f9358197a

Documento generado en 06/06/2022 11:04:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>